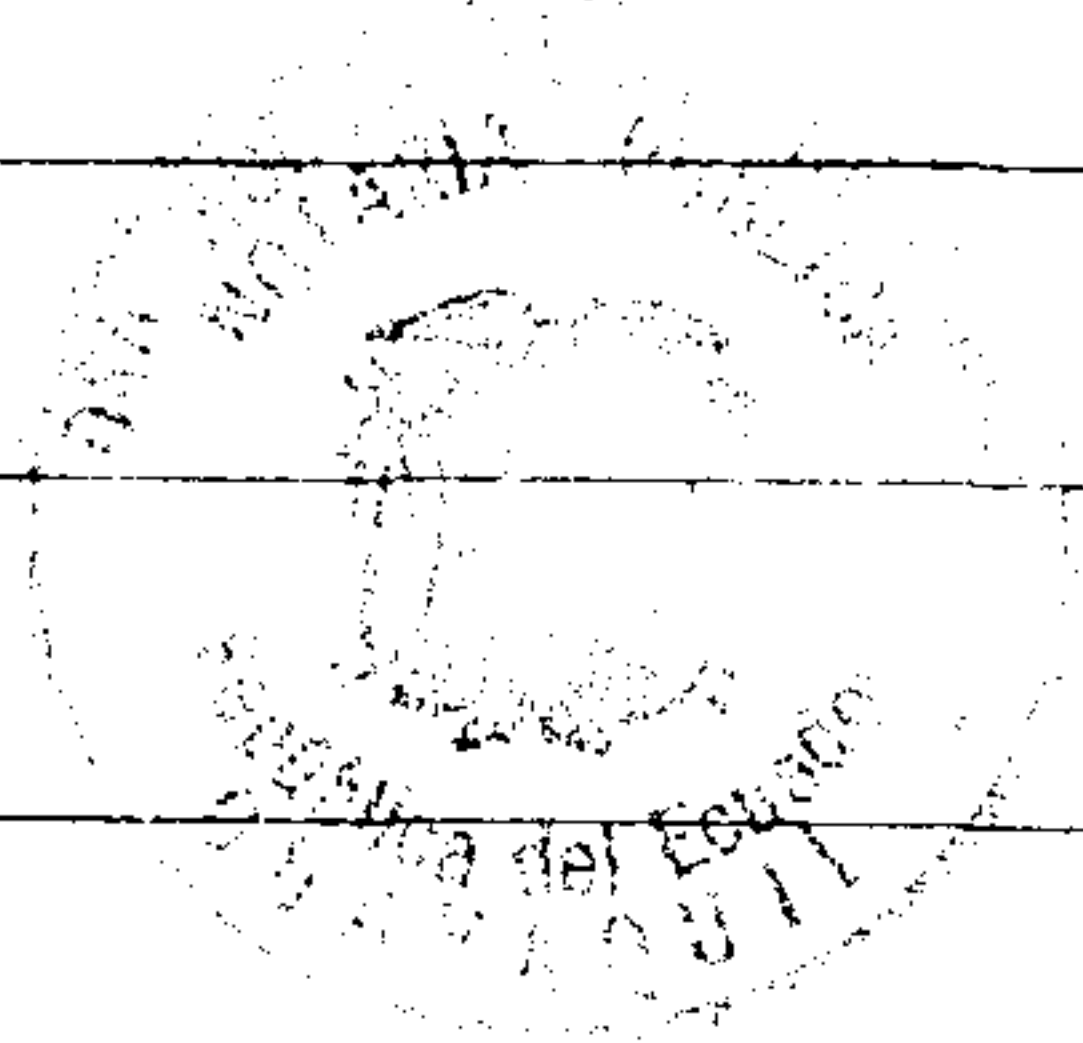




NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL DE CGA -

COMPANIA TOYO , CULTIVOS MA-

RINOS S. A.- C U A N T I A :

S/14'000.000,00 .-----

En la ciudad de Guayaquil ,

República del Ecuador , a los

veintitres --- días del mes -

de E n e r o --- de mil nove

cientos ochenta y cinco , an

te mí , DOCTORA NORMA PLAZA

DE GARCIA , Abogada y Nota-

ria de este Cantón , compare

ce el señor JEFFREY GRAHAM MADSEN , de estado -

civilc a s a d o , de profesión E j e c u t i -

v o -----, a nombre y en representación de -

la Compañía TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A., en -

su calidad de Gerente - Subrogante de las funcio

nes de Presidente , según lo acredita con la co-

pia del nombramiento debidamente inscrito que me

lo presenta y que se lo copiará al final de -

esta escritura ; y , además se encuentra debida-

mente autorizado por la Junta General Extraordi-

naria de Accionistas , celebrada el veinte y -

tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y -

cuatro , según consta con la copia del Acta cer

tificada que me la presenta para que se la co-

pie finalmente en esta escritura pública ; el -

compareciente es de nacionalidad estadounidense --,

D.S.V.

1 mayor de edad , con domicilio y residencia en
2 esta ciudad de Guayaquil , con la capacidad ci
3 vil y necesaria para celebrar toda clase de -
4 actos o contratos , y a quien de conocerlo per
5 sonalmente doy fé ; bien instruído en el objeto
6 y resultados de esta escritura , a la que pro
7 cede como queda indicado , con amplia y entera
8 libertad para su otorgamiento , me presentó la -
9 minuta y más documentos que son del tenor si-
10 guiente : SEÑOR NOTARIO : En los Registros de -
11 Escrituras Públicas a su cargo , incorpore una
12 de AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía TOYO , -
13 CULTIVOS MARINOS S. A., al tenor de las si-
14 guientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE .- En
15 el otorgamiento de la presente escritura públi-
16 ca , interviene el señor JEFFREY GRAHAM MADSEN,
17 a nombre y en representación legal de TOYO, -
18 CULTIVOS MARINOS S. A., en su calidad de Geren
19 te , Subrogante de las funciones de Presidente,
20 y , debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de veinte y tres
22 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cua-
23 tro .- Se acredita la calidad invocada y la -
24 autorización concedida, respectivamente , tanto -
25 del nombramiento debidamente inscrito en el Re-
26 gistro Mercantil como con la copia de la Jun-
27 ta General Universal Extraordinaria de Accionis-
28 tas que se acompañan para que se incorporen -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 formando parte de esta escritura pública .- SE-
2 GUNDA : ANTECEDENTES .- DOS PUNTO UNO .- Por Es-
3 critura Pública otorgada ante la Notaria Doctora
4 Norma Plaza de García , el catorce de Abril de
5 mil novecientos ochenta y dos , inscrita en el
6 Registro Mercantil el diez y ocho de Mayo de -
7 mil novecientos ochenta y dos , se constituyó -
8 la Compañía TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A., con
9 un Capital Social de un millón de sucres , di-
10 vidido en mil acciones nominativas y ordinarias
11 de un mil sucres cada una .- DOS PUNTO DOS .-
12 Por Escritura Pública otorgada ante la misma -
13 Notaria , el veintiseis de Agosto de mil nove-
14 cientos ochenta y dos , inscrita en el Registro
15 Mercantil el quince de Octubre de mil novecien-
16 tos ochenta y dos , se aumentó el Capital So-
17 cial a Quince millones quinientos setenta y seis
18 mil sucres (S/15'576.000,00) , dividido en quince
19 mil quinientas setenta y seis acciones de un -
20 mil sucres cada una .- DOS PUNTO TRES .- La -
21 Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
22 nistas de TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A., reuni-
23 da en esta ciudad el veintitres de Noviembre -
24 de mil novecientos ochenta y cuatro y que for-
25 ma parte de esta escritura , resolvió aumentar -
26 el Capital Social en Catorce millones de sucres
27 (S/14'000.000,00) , mediante la emisión de cator-
28 ce mil nuevas acciones de un mil sucres cada -

1 una , con cuyo Aumento el Capital social de -
2 ella pasará a ser de VEINTE Y NUEVE MILLONES
3 QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES , reformán
4 dose por lo tanto los Estatutos Sociales en -
5 su Artículo Cuarto .- TERCERA : AUMENTO DE CAPI
6 TAL .- A) Con los antecedentes expuestos , el -
7 compareciente Jeffrey Graham Madsen , en su ca-
8 lidad de Gerente y en representación legal co-
9 mo subrogante del Presidente , eleva a escritu-
10 ra pública la antedicha resolución de Junta Ge
11 neral Universal Extraordinaria de Accionistas -
12 del veintitres de Noviembre de mil novecientos
13 ochenta y cuatro y por consiguiente declara :
14 Que se aumenta el Capital Social de TOYO , CUL
15 TIVOS MARINOS S. A. , en la suma de CATORCE -
16 MILLONES DE SUCRES (S/14'000.000,00) , mediante -
17 la emisión de catorce mil nuevas acciones de -
18 un mil sucres cada una , de tal manera que -
19 con el actual capital de QUINCE MILLONES QUI-
20 NIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/15'576.000)
21 queda elevado el Capital Social a la suma de
22 VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y -
23 SEIS MIL SUCRES (S/29'576.000,00) , aumento de
24 Capital que fué suscrito íntegramente por : Em
25 pacadora Nacional C. A. (ENACA) , que se sus-
26 cribió a siete mil ciento cuarenta nuevas ac-
27 ciones de un mil sucres cada una , y , por -
28 Toyomenka (América) Inc. , que se suscribió con



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

04
seis mil ochocientas sesenta nuevas acciones de
un mil sucres cada una , renunciando expresa-
mente los demás accionistas al derecho preferen-
te de suscribir las acciones y al plazo pre-
visto en el Artículo Ciento noventa y cuatro -
de la Ley de Compañías , aumento de capital -
que se paga en su totalidad por los accionis-
tas antes mencionadas , por aportaciones que -
consisten por compensación de créditos y en nu-
merario , en su orden , en la forma que cons-
ta en el Acta de Junta General cuya copia se
acompaña , para que forme parte de esta escri-
tura ; y , B) Que como consecuencia del aumen-
to de Capital Social , se reforma el Artículo
Cuarto de los Estatutos Sociales , en los tér-
minos constantes en la ya referida Acta de -
Junta General Universal Extraordinaria de Accio-
nistas .- Agregue usted , señora Notario , la -
respectiva autorización del Ministerio de Indus-
trias Comercio e Integración a la inversionista
extranjera TOYOMENKA (América) Inc., así como -
las demás cláusulas de estilo para la validez
de la presente escritura pública .- (firmado) .-
firma ilegible .- DOCTOR JULIO NAVARRETE CORDOVA.
ABOGADO .- REGISTRO NUMERO : CIENTO VEINTISIETE .-
(Hasta aquí la minuta) .- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR
JEFFREY GRAHAM MADSEN .- Guayaquil , Agosto vein-
tiocho de mil novecientos ochenta y cuatro .-

1 Señor Jeffrey Graham Madsen .- Ciudad .- De mis
2 consideraciones : Cúmpleme informar a usted , que
3 la Junta General Extraordinaria de Accionistas -
4 de TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A., reunida en -
5 esta ciudad el día de ayer veintisiete de A-
6 gosto de mil novecientos ochenta y cuatro , lo
7 reeligió GERENTE de la Compañía , correspondién-
8 dole como tal , las atribuciones de subrogar -
9 al Presidente y las demás que los Estatutos -
10 Sociales y la Ley le confiere .- El período -
11 de duración del cargo es por DOS AÑOS .- La -
12 Compañía TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A., se cons-
13 tituyó el catorce de Abril de mil novecientos -
14 ochenta y dos , por escritura pública otorgada
15 en la Notaría Décima Tercera del Cantón Guaya-
16 quil , e inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón el dieciocho de Mayo de mil novecientos
18 ochenta y dos .- Muy atentamente .- (firmado).-
19 firma ilegible .- Señor Carlos Robalino L.- Se
20 cretario Subrogante de la Junta General Extra-
21 ordinaria de Accionistas de Toyo , Cultivos Ma-
22 rinos S. A.- Dejo constancia que acepto la -
23 reelección del cargo de Gerente de la Compañía
24 Toyo , Cultivos Marinos S. A.- Guayaquil , A-
25 gosto veintiocho de mil novecientos ochenta y
26 cuatro .- (firmado) .- firma ilegible .- Señor -
27 Jeffrey Graham Madsen .- CERTIFICO : Que con -
28 fecha de hoy , queda inscrito este nombramien-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

to a foja treinta mil ciento setenta y cinco,
número siete mil cuatrocientos setenta y dos -
del Registro Mercantil y anotado bajo el número
once mil quinientos cincuenta y cinco del -
Repertorio .- Guayaquil , veinticinco de Septiem-
bre de mil novecientos ochenta y cuatro .- El
Registrador Mercantil .- (firmado) .- firma ilegí-
ble .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay
un sello .- ACTA .- ACTA DE JUNTA GENERAL UNI-
VERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TOYO , -
CULTIVOS MARINOS S. A. , CELEBRADA EL VEINTITRES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-
TRO .- En Guayaquil , a los veinte y tres -
días del mes de Noviembre de mil novecientos -
ochenta y cuatro , a las quince horas treinta
minutos en las Oficinas sociales situadas en -
la Planta alta del inmueble de propiedad de -
Empacadora Nacional C. A. (ENACA) , al Sur de
la ciudad , en el Sector El Guasmo Norte y -
las riberas del Río Guayas , de esta ciudad, -
se reunieron los accionistas : Zaine Dumani de -
Plaza , a nombre y en representación de la -
Compañía Accionista Empacadora Nacional C. A. -
(ENACA) , de nacionalidad ecuatoriana , por su -
calidad de Gerente y Representante legal , pro-
pietaria de siete mil novecientas catorce accio-
nes nominativas y ordinarias de un mil sucres -

1 cada una de ellas ; Alex Dumani Jiménez , de
2 nacionalidad ecuatoriana , por sus propios de-
3 rechos , propietario de diez acciones nominati-
4 vas y ordinarias de un mil sucres cada una
5 de ellas ; Faride Dumani de Graham , de na-
6 cionalidad ecuatoriana , por sus propios dere-
7 chos , propietaria de diez acciones nominativas
8 y ordinarias de un mil sucres cada una de -
9 ellas ; Ingeniero Comercial Alejandro Moreno Go-
10 vea , de nacionalidad ecuatoriana , por sus pro-
11 pios derechos , propietario de diez acciones no-
12 minativas y ordinarias de un mil sucres cada
13 una de ellas ; y señor Kazuo Bessho , en re-
14 presentación de la Compañía accionista Toyomen-
15 ka (América) Inc., de nacionalidad norteamerica-
16 na según Poder Especial , propietaria de siete
17 mil seiscientas treinta y dos acciones nomina-
18 tivas y ordinarias de un mil sucres cada una
19 de ellas .- Los asistentes antes indicados , -
20 titulares unos y mandatarios otros , como que-
21 da detallado , representan la totalidad del Ca-
22 pital Social , pagado de QUINCE MILLONES QUI-
23 NIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES , resolvie-
24 ron por unanimidad constituirse en Junta Gene-
25 ral Universal Extraordinaria de Accionistas , -
26 con el objeto de considerar y resolver sobre
27 el aumento de Capital Social de TOYO , CULTI-
28 VOS MARINOS S. A.- Se encuentra presente en



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 la reunión el Comisario Principal, Ingeniero ^{CC}
2 Alejandro Moreno Govea .- A continuación se de-
3 clara instalada la Junta General presidiéndola -
4 el señor Jeffrey S. Graham, como Subrogante -
5 del titular, en su calidad de Gerente y actúa
6 de Secretario el señor Carlos Robalino López, -
7 como subrogante de las funciones de Gerente, .-
8 en su calidad de Subgerente, quien dió lectu-
9 ra a los documentos contentivos de los manda-
10 tos respectivos, confeccionó la nómina de los -
11 asistentes y constató la calidad de accionistas
12 y número de acciones con el Libro de Acciones
13 y Accionistas .- Acto seguido, hizo uso de la -
14 palabra el señor Jeffrey Graham, quien expresó
15 a la Junta General de Accionistas, que en reu-
16 nión de Directorio del doce de Octubre del a-
17 ño que decurre se analizó la situación económi-
18 ca de Toyo, Cultivos Marinos S. A., en cuan-
19 to a las inversiones financieras que se requie-
20 ren para continuar con los proyectos de expan-
21 sión con obras de infraestructura en nuevas pis-
22 cinas camaroneras en los terrenos que pertenecen
23 a la Empresa, situados en la Parroquia El Mo-
24 rro del Cantón Guayaquil, determinándose por lo
25 tanto, la necesidad urgente de aumentar el ac-
26 tual Capital Social de QUINCE MILLONES QUINIEN-
27 TOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, para con ello,
28 tener mayores posibilidades de financiación y -

compensarse los créditos que tiene a su favor la accionista Empacadora Nacional C. A. (ENACA) , en caso de que se suscriba a las nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital , que la Junta General debería resolver por un aumento efectivo de Capital Social de catorce millones de sucres , lo cual con el actual de quince millones quinientos setenta y seis mil sucres , quedaría el Capital Social de Toyo , Cultivos Marinos S. A. en veinte y nueve millones quinientos setenta y seis mil sucres (S/29'576.000,00) .- De inmediato se procedió a deliberar sobre lo tratado , resolviendo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de TOYO , CULTIVOS MARINOS S. A. en forma unánime : Autorizar que el Capital Social sea aumentado en CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/14'000.000,00) , mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones de un mil sucres cada una .- Al aumento de Capital Social se suscribieron únicamente las accionistas Empacadora Nacional C. A. (ENACA) , y TOYOMENKA (AMERICA) INC., en virtud de la expresa renuncia que hicieron los demás accionistas al derecho preferente de hacarlo en proporción de sus acciones y al plazo que al efecto prescribe el Artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías ,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

para ejercitar ese derecho .- Se suscribieron -
al aumento de Capital ; Empacadora Nacional C.
A. (ENACA) , con siete mil ciento cuarenta ac-
ciones de un mil sucres cada una ; y , Toyomen-
ka (América) Inc., que se suscribió a seis mil
ochocientas sesenta acciones de un mil sucres -
cada una .- La Junta General Universal Extraor-
dinaria de Accionistas resolvió además en forma
unánime que el pago de la suscripción de ac-
ciones realizado por ambas Empresas accionistas,
sea pagado mediante compensación de créditos en
cuanto a la accionista Empacadora Nacional C. A.
(ENACA) , con los créditos que tiene a su fa-
vor en la Compañía , acorde a los correspondien-
tes asientos contables , y en numerario , por -
parte de la accionista Toyomenka (América) Inc. ;
por lo que , Empacadora Nacional C. A. (ENACA) ,
por las siete mil ciento cuarenta acciones de
un mil sucres cada una que ha suscrito , paga-
rá su aportación por compensación de créditos -
de siete millones ciento cuarenta mil sucres -
(S/7'140.000,00) , suma equivalente a la totali-
dad del valor de cada una de las acciones que
ha suscrito ; y , Toyomenka (América) Inc., por
las seis mil ochocientas sesenta acciones de -
un mil sucres cada una que ha suscrito , paga-
rá su aportación en numerario, de seis millones -
ochocientos sesenta mil sucres (S/6'860.000,00) ,

1 en dinero efectivo , suma equivalente a la -
2 totalidad del valor de cada una de las ac-
3 ciones que ha suscrito .- Como consecuencia -
4 del aumento de Capital Social , se reforma -
5 el Artículo Cuarto del Título once que tra-
6 ta : Del Capital y de las Acciones , dirá :
7 El Capital Social de la Compañía es de VEIN
8 TE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS
9 MIL SUCRES , dividido en veinte y nueve mil -
10 quinientas setenta y seis acciones nominativas
11 y ordinarias de un mil sucres cada una , nu-
12 meradas del cero cero cero cero uno al vein-
13 te y nueve mil quinientas setenta y seis in-
14 clusive , las mismas que pueden emitirse en -
15 títulos contentivos de una o varias acciones -
16 que estarán suscritos por el Presidente y por
17 el Gerente .- Se dispone que , cumplidos los -
18 trámites pertinentes , se proceda a la emisión
19 de los títulos de acciones respectivos que se
20 rán entregados a los accionistas .- La Junta -
21 General de Accionistas resolvió además autori-
22 zar al Gerente señor Jeffrey Graham para que
23 en subrogación del Presidente , que por razo-
24 nes de índole comercial e industrial frecuente
25 mente tiene que estar ausentándose del país ,
26 eleve a escritura pública el antedicho aumento
27 de Capital y Reforma del Estatuto pertinente.-
28 No habiendo más que tratar , se concede un -

RESOLUCION N° 012

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976 y el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Jeffrey Graham Madsen en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.; y, el informe favorable # DRI 039 MICETI de enero 18 de 1985, emitido por la Dirección Regional de Integración,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica de nacionalidad estadounidense TOYOMENKA (AMERICA) INC, para que con cargo a numerario invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 6'860.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1984, de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., de la cual es accionista.

La Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., con el proyectado aumento tendrá un capital social de S/. 29'576.000,00; y, continuará siendo Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 49% de su capital social es de inversión extranjera directa y el 51% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 22 ENE 1985

Dr. Roberto Hanzé Salas.
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

MCS/VC.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

69

7 1 receso para la redacción del Acta .- Reinstalada

2 la Junta General , la Secretaría dió lectura -

3 al Acta , la misma que fué aprobada por unani-

4 midad firmando para constancia todos los asisten

5 tes en unión de acto con el Presidente y Se-

6 cretario que certifica .- (firmado) .- firma ile-

7 gible .- Señor Jeffrey Graham Madsen .- Presiden-

8 te Subrogante .- (firmado) .- firma ilegible .-

9 Señor Carlos Robalino López .- Secretario .- Por

10 Empacadora Nacional C. A. (ENACA) .- Accionista .-

11 (firmado) .- firma de la señora Zaine Dumani -

12 de Plaza .- Gerente .- (firmado) .- firma ilegible.

13 Señor Alex Dumani Jiménez .- Accionista .- (fir-

14 mado) .- firma de la Señora Faride Dumani de -

15 Graham .- Accionista .- (firmado) .- firma ilegible

16 ble .- Señor Ingeniero Alejandro Moreno Govea .-

17 Accionista .- (firmado) .- Por Toyo Menka (Améri-

18 ca) Inc.- Accionista .- (firmado) .- Señor Kazuo

19 Bessho .- Apoderado .- Lo certifico : (firmado) .-

20 firma ilegible .- Señor Carlos Robalino López .-

21 Secretario .- Queda agregado a mi registro forman

22 do parte de la presente escritura , la Resolu-

23 ción del Ministerio de Industrias Comercio e In

24 tegración en el Litoral en favor de Toyomenka -

25 (América) Inc.- El compareciente me presentó sus -

26 respectivos documentos de Identificación Personal.-

27 Leída que le fué la presente escritura , de prin

28 cipio a fin y en alta voz , por mí la Notaria

1 al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
2 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en
3 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo -
4 cual doy fé.- ENMENDADOS: INCORPORE, quince, dividido,
5 suscribir, compensación, TOYO, las, Zaine, treinta, res-
6 pectivos, MILLONES, compensación, ausentándose, Litoral,
7 en todas. VALEN. ENMENDADOS: Subrogante, suscritos, en fa
8 vor de Toyomenka (América) Inc. VALEN. *VL*

13 p. CIA. TOYO, CULTIVOS MARINOS S. A.-

15 *Jim S. J.*
Sr. Jeffrey Graham Madsen.

16 C.I. 09-0537517

17 C.T. 11445

18 C.V. Extrajero

19 RUC. 0990581967001.

22 *Dra Norma Plaza de GARCIA*
23 *[Signature]*

24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
25 que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guaya-
26 quil, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecien
27 tos ochenta y cinco.- *Dra Norma Plaza de GARCIA*
28 *[Signature]*

RA-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA

10 I

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución# 85-2-1-1-0287 de la Superintendencia de Compañías de fecha 13 de Febrero de 1.985, al margen de las matrices de fechas 14 de Abril de 1.982 y 23 de Enero de 1.985.- Guayaquil, 13 de Febrero de 1.985.

Dr. Norma Elvira de Jerez



DR. NORMA ELVIRA DE JEREZ
NOTARIA

C e r t i f i c o : que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 85- 2 - 1 - 1 - 0287, dictada el 13 de Febrero de 1.985 por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "TOYO, CULTIVOS MARINOS S. A.", de fojas 2.858 a 2.874, número 209 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.681 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.624 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 15.876 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado; margen.- Vale.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil